

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DELEGACIÓN DE  
ABOGADOS DE DISTINTOS PAÍSES DE AMÉRICA QUE VIAJARON A  
GUATEMALA EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE  
LA CIUDAD DE NUEVA YORK**

Introducción

El 16, 17 y 18 de julio del año 2014, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York (el "Colegio de Abogados") organizó el viaje de una delegación de abogados provenientes de cinco países de las Américas a Guatemala (la "Delegación"). El objetivo de esta Delegación fue realizar una evaluación de los avances ocurridos luego de la visita que una Delegación del Colegio de Abogados había realizado en el año 2013 ("Delegación-2013") que se había enfocado en el proceso penal seguido contra Efraín Ríos Montt, ex presidente de Guatemala).<sup>1</sup> La Delegación de 2014 analizó, por un lado, los procesos que siguieron al dictado de la sentencia en ese juicio y, por otro, el actual proceso de nombramiento de jueces para integrar los tribunales, y su impacto en el cumplimiento de las reglas del Estado de Derecho en el país. La visita de la Delegación fue organizada por el *Cyrus R. Vance Center for International Justice* del Colegio de Abogados (el "Vance Center"), con el apoyo logístico de la Fundación Myrna Mack.

Delegados: (\*integrante también de la Delegación - 2013)

**Hunter T. Carter\*** (Estados Unidos), socio en Arent Fox, Ex-Presidente del Comité de Asuntos Interamericanos del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York y miembro del Comité del Vance Center.

**Francisco Cox** (Chile), socio en Balmaceda & Cox.

**Robert Cusumano\*** (Estados Unidos), Director Ejecutivo de Legal Horizons Foundation, ex Consejero General para el ACE Group of Insurance Companies y miembro del Comité del Vance Center.

**Mirna Goransky** (Argentina), Fiscal General Adjunta de la Procuración General de la Nación Argentina (de licencia)

**Clara Elena Reales**, (Colombia), Directora de Asuntos Legales de la Asociación Colombiana de Pensiones y Cesantías Administradoras de Fondos.

**Carlos Rosenkrantz**, (Argentina) socio en Bouzat, Rosenkrantz & Cia y presidente de la Universidad de San Andrés.

**José Ugaz\*** (Perú), socio de Benites, Forno & Ugaz.

Los delegados participaron estrictamente como individuos, en forma voluntaria y gratuita. La Delegación no viajó en representación de ningún cliente, ya sea empresa o individuos. Sus integrantes actuaron según su criterio y en forma independiente con el único interés de colaborar con el fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala.

Participantes en Guatemala

La Delegación aspiró a reunirse con una amplia gama de personas interesadas en el fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala, incluyendo algunos funcionarios

---

<sup>1</sup> Ver: <http://www2.nycbar.org/pdf/report/uploads/20072558-GuatemalaDelegationReport.pdf>

que ya habían sido entrevistados por los abogados que integraron la Delegación-2013. La Delegación pudo reunirse con un importante número de personas que se mostraron abiertas a compartir abundante información. Los participantes fueron los siguientes:

El Presidente (Magistrado Titular) de la Corte de Constitucionalidad.  
Los jueces del Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo que condujeron el juicio contra Efraín Ríos Montt  
El Defensor del Pueblo de Guatemala  
El Representante en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
El Comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.  
El Director Regional de la Comisión Internacional de Juristas - Guatemala.  
El Presidente y otros miembros del Consejo Ejecutivo del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala  
El Rector de la Universidad de San Carlos  
El Jefe Adjunto de la Misión y el Consejero de Asuntos Políticos y Económicos de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala  
La Presidenta de la Fundación Myrna Mack  
Miembros del Consejo Ejecutivo y el Director del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)  
El Jefe de Personal y otro funcionario de la Fiscalía General  
Los coordinadores y otros miembros de Plaza Pública (periódico electrónico).  
El Presidente de la Fundación para el Desarrollo de Guatemala

### Perspectivas de la Delegación

Los delegados compartieron la perspectiva que había tenido la Delegación-2013 y tuvieron en cuenta su experiencia.<sup>2</sup> Se enfocaron principalmente en algunos de los temas que la Delegación-2013 había identificado como importantes para el fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala:

1. El proceso de nombramiento de jueces que se estaba llevando a cabo durante la visita de la Delegación<sup>3</sup> que parecía estar amenazado por la politización y corrupción, tal como la Delegación del 2013 sospechó que ocurriría.<sup>4</sup> La Delegación analizó este proceso a fin de evaluar si era consistente con el fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala.
2. Las medidas disciplinarias aplicadas a una de las juezas integrantes del tribunal que llevó adelante el juicio contra Ríos Montt que fueron muy controversiales.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> Informe del 2013 págs. 2-3

<sup>3</sup> Al momento de publicación de este Informe el Congreso de Guatemala ya había nombrado a los nuevos jueces que integrarán la Corte Suprema de Justicia. Los jueces de la Salas de Apelaciones deberán ser elegidos antes del 12 de Octubre del corriente año. La controversia sobre el proceso de selección fue creciendo a medida que se aproximaba la fecha de conclusión, resultando en la dimisión de una de las personas nombradas y varios comunicados internacionales expresando preocupación por el asunto.

<sup>4</sup> Informe del 2013 pág. 4

<sup>5</sup> Ver <http://www.opensocietyfoundations.org/voices/guatemalan-judge-faces-retaliation-over-role-genocide-trial>;  
[http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/05/actualidad/1396653444\\_524435.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/05/actualidad/1396653444_524435.html)

La Delegación consideró necesario evaluar si esas sanciones fueron establecidas de acuerdo a reconocidos estándares que regulan la actuación de los jueces.

3. La Delegación - 2013 había identificado ciertas prácticas llevadas a cabo durante el juicio a Efraín Ríos Montt que los observadores guatemaltecos no consideraban inusuales pero sí exageradas y que habían generado preocupación por afectar la integridad del proceso judicial, incluyendo:
  - "Reiterados y específicos informes referidos a la interferencia de la política en la judicatura",
  - El uso de la impugnación constitucional (amparo) "con demasiada frecuencia y generalmente utilizada como manipulación",
  - La falta de respeto a los jueces que llevaron adelante el juicio a Ríos Montt y la falta de recursos para administrar justicia de manera eficaz e independiente, e
  - Inadecuados comportamientos de los abogados en su actuación ante los jueces.<sup>6</sup>

La Delegación se propuso analizar si la administración de justicia en Guatemala contribuye al efectivo fortalecimiento del Estado de Derecho.

#### Antecedentes de las Observaciones y Recomendaciones

Los participantes expresaron sus opiniones en forma franca y abierta. La Delegación no investigó de manera independiente los hechos que le fueron presentados. En general, las descripciones y las opiniones fueron consistentes entre sí y todos coincidieron en la necesidad de llevar adelante una reforma sistémica. Quedó claro que Guatemala enfrenta serios desafíos en lo que hace al respeto irrestricto de la ley y estos desafíos se hacen mas agudos en este momento en el que el país atraviesa, por mandato constitucional, el proceso de selección de la mayoría de los jueces del país.

La Constitución guatemalteca ha establecido un complejo proceso de selección de los jueces, con el fin de permitir una amplia participación en un proceso transparente que asegure una selección basada en los méritos. Establece que los jueces de las Salas de Apelación y de la Corte Suprema de Justicia se elegirán en el mismo año<sup>7</sup>, lo que significa un cambio simultáneo de los jueces de mayor jerarquía en todo el país. Comisiones de postulación compuestas en partes iguales por decanos de las Facultades de Derecho, jueces de apelación en desempeño de sus funciones y delegados del Colegio de Abogados, seleccionan a los candidatos y proponen su nombramiento al Congreso. Recientemente, la Corte Constitucional resolvió que los miembros de las comisiones de postulación, de manera individual, deben explicar oralmente durante la audiencia, cual es el fundamento de la calificación que le asigna a cada postulante. La Delegación fue informada que se presentaron más de mil candidatos para cubrir los cargos judiciales.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Informe del 2013 pág. 4

<sup>7</sup> Además de los nombramientos judiciales, la Constitución prevé la designación del Fiscal General y el Contralor General de Cuentas durante el mismo año y por el plazo de cuatro años.

<sup>8</sup> El número de solicitantes no permitió que se realizaran entrevistas a los candidatos como estaba previsto que se hiciera.

Casi todos los participantes lamentaron la falta de una "carrera judicial" en Guatemala dedicada a formar a los jueces que garantice carreras profesionales basadas en el mérito profesional y que fomente aquellos aspectos que hacen a una cultura judicial equilibrada: independencia, sentido práctico, conocimiento de la ley, imparcialidad y sabiduría. Un Poder Judicial profesional respetado por los otros poderes del Estado y por los profesionales en materia legal en la mayoría de los países es un componente clave para el Estado de Derecho y dicho respeto se genera únicamente con la dedicación, compromiso, experiencia y recursos económicos y sociales que la judicatura recibe.

Los participantes explicaron que existen condiciones y restricciones formales e informales que afectan a los jueces en Guatemala. La Delegación escuchó repetidamente que los jueces actúan regularmente bajo la amenaza de la violencia física y cuentan con poca o ninguna protección real. La corrupción sigue siendo un problema importante. A ello se suma que les pueden aplicar medidas disciplinarias no sólo el propio Poder Judicial sino, también, el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados. Por otra parte, deben someterse regularmente a evaluaciones de desempeño en un sistema que no tiene criterios definidos para realizar dichas evaluaciones.

Las secuelas del juicio a Ríos Montt son un ejemplo de lo que estamos señalando. En la etapa inicial del juicio, la jueza presidente del tribunal, con la aprobación de los demás jueces que lo conformaban, pidió al abogado defensor que se retirara de la sala y ordenó a un antiguo abogado de los acusados que reanudara la defensa. Después de que la sentencia fuera revertida, tanto en el Poder Judicial como en el Colegio de Abogados, se iniciaron procedimientos disciplinarios contra esa jueza por lo ocurrido en aquella ocasión, sin consideración a las necesarias facultades que tienen que tener los jueces para poder dirigir las audiencias. Los participantes informaron que los procedimientos disciplinarios del Poder Judicial fueron dejados sin efecto, pero que el Tribunal de Honor del colegio de abogados aplicó sanciones a la jueza, lo que fue considerado por la mayoría de los participantes como una decisión excepcional.

El caso Ríos Montt también proporciona ejemplos de otras características del proceso judicial guatemalteco que los participantes objetaron con frecuencia. Entre ellas: las calificaciones, la capacitación de los jueces; el sistema de asignación de casos; la divulgación de esfuerzos destinados a influir en el criterio de los jueces por medio de sobornos o amenazas; y el uso excesivo del amparo.<sup>9</sup> La Delegación advirtió que el Poder Judicial carece de autoridad, respeto y de una organización eficiente.

## Observaciones de la Delegación

### *1. El Proceso de Selección Judicial*

Los participantes afirmaron unánimemente que el proceso de selección judicial establecido en la Constitución de Guatemala no está funcionando. En primer lugar, consideraron que los requisitos para postularse al cargo de juez son rudimentarios e inadecuados lo que permite que muchas personas se inscriban sin tener los méritos ni acreditaciones necesarios y obliga a los miembros de las comisiones a evaluar a todos

---

<sup>9</sup> Es un recurso destinado a proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar su imperio cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo

los que postulan. La Delegación fue informada acerca de que las comisiones de postulación no pueden tomar en cuenta todas las objeciones que se realizan contra los candidatos debido a su cantidad, de modo que no estarán en condiciones de discriminar las objeciones injustificadas y negligentes de las correctamente fundadas. Por otra parte, los criterios de las comisiones de postulación para calificar no son consistentes, prácticos ni significativos. Ya sea por estas razones o por la existencia de una sospecha generalizada acerca de las malas prácticas que están detrás de estas evaluaciones, los participantes manifestaron una desconfianza general por las calificaciones.

La composición de las comisiones de postulación establecida en la Constitución también se ha visto distorsionada. La Constitución establece que los decanos de las Facultades de Derecho o Ciencias Sociales, jueces y miembros del Colegio de Abogados deben estar representados en forma igualitaria en las comisiones. Originalmente estas comisiones estaban integradas por 12 miembros, pero con la aparición de nuevas Facultades de Derecho han aumentado su número a 33 miembros activos. La Delegación ha recibido comentarios de los participantes en el sentido de que una comisión de esta cantidad de integrantes es muy difícil de manejar, y esto parece innegable. Existe la sospecha generalizada de que la multiplicación de las facultades de derecho, algunas que ni siquiera tienen alumnos, obedece a una manipulación explícita de las disposiciones de la Constitución.<sup>10</sup>

La tarea de las comisiones parece desalentadora desde cualquier ángulo que se mire. Postulan miles de candidatos y las comisiones deben evaluar y calificar a cada uno de ellos y deberían, además, fundamentar sus calificaciones de forma oral en las sesiones de la comisión. El proceso también parece desalentar a eventuales candidatos con buenos antecedentes que no quieren verse inmersos en un mar de solicitudes.

Todas estas características hacen comprensible la sospecha generalizada sobre el sistema actual de elección de jueces, exactamente lo que la Constitución pretendía evitar. La mayoría de los participantes afirmaron que existen varios grupos que representan distintos intereses, vagamente definidos; que circulan "listas" con los nombres de sus candidatos favoritos, y que estas listas son las que terminarán siendo elegidas. Cuando la Delegación preguntó acerca de este fenómeno, los participantes negaron su participación en tal práctica aunque algunos afirmaban la participación de los demás; a fin de cuentas, todos coincidieron en que un sistema de selección dudoso gobierna efectivamente el proceso. Varios participantes manifestaron la falta de confianza en la legalidad del proceso y en la buena fe de los demás participantes. Por esta razón, ciertos mecanismos que podrían significar adelantos positivos como, por ejemplo, la existencia de cámaras que filman las sesiones de la comisión, no son vistos con optimismo.

## *2. Gestión del Poder Judicial*

La Delegación observó un debate activo en Guatemala en relación con el papel de los jueces y la importancia del Poder Judicial. Existe la preocupación de que un Poder Judicial sin legitimación pueda suponer una amenaza para el orden social guatemalteco

---

<sup>10</sup> Para tener derecho a formar parte de las comisiones sólo se necesita el cargo de decano de una facultad de derecho, sin importar cuantos profesores o alumnos haya en esa facultad. Cabe señalar que el Colegio de Abogados no parece tener ninguna política formal para elegir a sus representantes en las comisiones y lo mismo ocurre con la selección de los jueces que formarán parte de las comisiones, que pareciera que son asignados de manera engañosa.

similar a lo que padeció el país antes de las reformas iniciadas con la democracia. Por otro lado, se reconoce que el sistema judicial es el encargado de lidiar con los problemas más difíciles de la sociedad: narcotráfico, mercado negro, crimen organizado y corrupción; y se sabe, además, que las organizaciones criminales poseen los medios e incentivos para debilitar al Poder Judicial incluso a través de la manipulación del proceso de selección de jueces. Los participantes hicieron hincapié en el desafío constante que significa lograr independencia e integridad judicial y en la vulnerabilidad de la institución por formación inadecuada, falta de apoyo, tráfico de influencias y corrupción.

La Delegación notó un compromiso general con los procesos ya establecidos de adjudicación como un componente clave del Estado de Derecho, pero no pudo apreciar la existencia de consenso en la definición de la misión de la judicatura en la tarea de decidir en forma imparcial y equilibrada los litigios complejos. Parecen estar resignados a creer que un cambio es imposible, a pesar de los recientes avances en el fortalecimiento del estado de derecho, ejemplificados en el juicio a Ríos Montt -aunque de manera inconclusa. Todos los participantes comparten la idea de que es preciso contar con un Poder Judicial profesional formado en una "carrera judicial". Aunque esto significa diferentes cosas para diferentes personas, el concepto refleja un común -y aparentemente universal-, interés en mejorar el Poder Judicial, con entrenamiento, recursos y con un sistema de protección que desaliente el tráfico de influencias formales e informales que atentan contra la equidad y facilitan la corrupción.<sup>11</sup>

En este contexto, los participantes destacaron ciertas deficiencias del sistema judicial de Guatemala, a la vez que indicaron mecanismos para superarlas:

- La determinación precisa de los requisitos necesarios para ser juez podría mejorar la lista de candidatos para esos cargos.
- La obligación de revelar los negocios u otros intereses de los miembros de las comisiones de postulación haría la selección judicial más transparente e imparcial.
- Una mejora en la formación de los jueces y un aumento del apoyo fomentaría la independencia y la eficacia.
- Una asignación más formal y organizada de los casos entre los jueces aumentaría la confianza pública y la capacidad judicial.
- La regulación contra el abuso del recurso de amparo fortalecería la toma de decisiones judiciales y la eficiencia.
- La concentración para construir una cultura judicial, tanto entre los jueces como en la sociedad, para desarrollar un compromiso compartido con las decisiones justas y basadas en criterios objetivos, elevaría el papel que tienen los jueces en el proceso democrático y en el fortalecimiento del estado de derecho.

La Delegación entiende que merece especial atención las medidas disciplinarias que pueden imponerse a los jueces por su conducta en las audiencias, por considerar que representan un elemento particularmente complicado en un Estado de Derecho, similar a las sanciones a los legisladores por sus acciones dentro de la legislatura. Estos

---

<sup>11</sup> Un ejemplo de la complejidad de las percepciones acerca del papel del Poder Judicial se advierte en el contexto de las disputas comerciales. Algunos participantes se quejaron de que las empresas pueden influir en los tribunales de forma inadecuada, mientras que los representantes empresariales explicaron que a menudo tratan de evitar los tribunales y se inclinan por recurrir al arbitraje, sistema al que consideran más confiable.

escenarios requieren protección para que los funcionarios pueden actuar con un criterio independiente. Sólo en casos excepcionales cuando los funcionarios actúan fuera de los límites de una conducta razonable, incluyendo pruebas de cualquier influencia indebida, puede estar justificada la aplicación de medidas disciplinarias.

Las medidas disciplinarias aplicadas a la jueza que presidió el juicio a Ríos Montt no parecen cumplir con esos estándares. La Delegación fue informada de que, afortunadamente, se trató de una situación excepcional. Sin embargo, considera que es en las situaciones extremas e inusuales cuando el Estado de Derecho se debilita o se fortalece. La actuación del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados al sancionar a la jueza genera gran preocupación. La Delegación considera que la mera posibilidad de que los jueces se enfrenten a medidas disciplinarias impuestas por abogados que comparecen regularmente ante los tribunales es, en sí, problemática, sobre todo cuando el Poder Judicial ya ha ejercido su propia autorregulación (en el caso que mencionamos, finalmente no impuso medidas disciplinarias).

### Recomendaciones de la Delegación

La Delegación, por sus propias limitaciones y de acuerdo al papel que le toca desempeñar, no está en condiciones de profundizar en las particularidades propias del sistema judicial y legal de Guatemala. Sin embargo, con sus observaciones pretende transmitir su preocupación ante lo que considera una crisis del Poder Judicial guatemalteco que debilita la vigencia del Estado de Derecho en el país y, por ello, invitan al compromiso de colegas y vecinos con este tema.

Consecuentemente, la Delegación ofrece un listado de recomendaciones con la finalidad de crear una base sólida fundada en el ideal común de desarrollar en los próximos años un Poder Judicial competente, autónomo e independiente. No se trata de presentar soluciones rápidas o infalibles. La dificultad para implementar cambios se enfrenta con las complejidades de los problemas en sí mismos; el éxito dependerá del consenso a nivel social y de la voluntad política, circunstancias difíciles de alcanzar en cualquier lugar del mundo

#### A. Reformando el proceso de selección de jueces

1. *Revisando el plazo y la logística.* Muchos participantes consideraron que el período de 5 años en el cargo para los jueces es muy corto. En primer lugar, porque representa un gran desafío realizar con esa frecuencia todo el proceso de designación. Por otra parte, al tratarse de un proceso político, debilita el sentido de independencia de los jueces. Adicionalmente, el nombramiento simultáneo de todos los jueces de tribunales de alta jerarquía pone en riesgo la viabilidad y eficiencia de cualquier proceso de selección. El uso de términos más largos y escalonados de selección puede ser un medio para mejorar la eficiencia tanto en el nombramiento como en la preparación del Poder Judicial.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> La Delegación reconoce que estas reformas requieren la enmienda de la Constitución guatemalteca y que esto no es posible durante el proceso de selección que se está llevando a cabo actualmente.

2. *Re-constituyendo las comisiones.* El tamaño y la composición de las comisiones encargadas del nombramiento de jueces es difícil de manejar y no es compatible con el propósito de amplia representación. La reforma a esta institución parece esencial e inevitable.
3. *Establecimiento de criterios y fundamentos.* Hay un aparente consenso en que los requisitos para ingresar al Poder Judicial tienen que estar pensados para atraer una adecuada cantidad de candidatos interesados y apropiados. Estas calificaciones deben reflejar las altas expectativas en cuanto a experiencia y profesionalismo que deben satisfacer los postulantes. Por otra parte, podría resultar útil que las comisiones lleven a cabo verificaciones de antecedentes de acuerdo a criterios específicos.

La solicitud de comentarios escritos a las organizaciones profesionales, a la sociedad civil, y al público en general durante un periodo de tiempo específico, junto con la oportunidad de que los candidatos puedan responder a estos comentarios, es particularmente conveniente para fortalecer los objetivos de legitimidad y exactitud en el proceso de selección. Una vez reconstituidas, las comisiones podrían sacarle más provecho a la mencionada práctica, así como mejorar la dinámica en las entrevistas públicas con los candidatos ya que la cantidad de éstos últimos sería más manejable.

Con candidatos mejor preparados y en menores cantidades, las comisiones podrían justificar de manera más clara las calificaciones que se le asignan a cada uno. La publicación de los criterios usados por las comisiones, que incluyan consideraciones adicionales a las calificaciones como, por ejemplo, incluir el factor diversidad, también incrementaría y mejoraría la credibilidad del sistema.

## B. Reformando la organización judicial

Como se ha descrito, la Delegación considera que existe consenso en Guatemala para lograr mejorar el nivel de profesionalismo del Poder Judicial mediante el establecimiento de una “carrera judicial”. Este objetivo es apropiado, incluso urgente según lo que la Delegación actual y las de la Delegación del 2013 pudieron observar. El juicio a Ríos-Montt y los acontecimientos posteriores a la sentencia atrajeron la atención de la comunidad internacional sobre el sistema judicial guatemalteco y los observadores expresaron perplejidad y preocupación ante lo ocurrido –se revirtió una sentencia por cuestiones procesales y, aparentemente, el juicio no se reanudaría. Sin embargo, la Delegación no observó que la preocupación internacional sobre el tema y especialmente sobre el Estado de Derecho en Guatemala haya despertado un consenso de reforma entre los funcionarios guatemaltecos, abogados, o la comunidad empresarial. Este esfuerzo continua siendo oportuno y esencial si Guatemala quiere presentarse a sí misma como un país que busca fortalecer el Estado de Derecho e incrementar exitosamente su participación en los negocios internacionales.

En opinión de la Delegación, los esfuerzos de reforma deberían incluir los siguientes temas:

1. *Calificación Judicial.* Como se ha dicho previamente, tiene que definirse de manera formal y específica cuales son los requisitos para ser juez, así como destacarse la importancia del papel que cumplen y la autoridad y el prestigio que conlleva el cargo.



2. *Proceso de postulación.* Ya se han realizado recomendaciones acerca de este proceso en párrafos anteriores.

3. *Capacitación e infraestructura.* La mayoría de los participantes estuvieron de acuerdo en que los jueces necesitan y merecen una mejor preparación y más y mejores recursos para desempeñar su trabajo.

4. *Protección Judicial.* Para lograr la independencia judicial se requiere que los jueces estén a salvo de amenazas o coacciones. También necesitan una compensación adecuada, infraestructura propicia y otros servicios.

5. *Medidas disciplinarias.* La supervisión de la conducta de los jueces debe ser una cuestión propia del Poder Judicial; las decisiones deben ser apelables y las sanciones deben ser de impuestas cumpliendo las reglas del debido proceso. La intervención de una asociación de abogados o de cualquier cuerpo ajeno al Poder Judicial, especialmente uno donde los miembros interactúan regularmente con los jueces, plantea serias preocupaciones en materia de independencia judicial.

6. *Asignación de casos.* Muchos participantes observaron que el sistema por medio del cual los casos son asignados a los distintos órganos judiciales no es claro ni comprensible. Un elemento estándar en materia de transparencia e integridad es que los casos sean asignados al azar o de acuerdo a criterios establecidos previamente y que funcionen con transparencia.

7. *Revisión Judicial.* Consideraciones similares deben aplicarse a la revisión de las sentencias y resoluciones judiciales. La Delegación - 2013 apoyó las peticiones de reforma del amparo en Guatemala y esta Delegación reafirma esa postura.

La Delegación reconoce que estas propuestas de reforma no son exhaustivas. El proceso de reforma exige un esfuerzo que parece necesario hacer ahora y seguramente abarcará otras cuestiones y consideraciones, así como exigirá la participación de representantes de todos los sectores de la sociedad guatemalteca. Tal compromiso podría conducir a una revisión significativa de la Constitución y de los órganos de gobierno.<sup>13</sup> La Delegación insta a Guatemala a no eludir un desafío de esta magnitud dada la seriedad de la situación en que se encuentra.

Los miembros de la Delegación de manera individual y en nombre de los colegas en la profesión legal de sus respectivos países desean expresar su disposición a participar en los esfuerzos de reforma judicial en Guatemala. Si bien los resultados inevitablemente dependen de las circunstancias concretas de cada país, la experiencia y las ideas de extranjeros enriquecerían el debate, sobre todo si se entiende que el objetivo de estas reformas es, también, atraer socios comerciales de otros países.

## Conclusión

---

<sup>13</sup> La Delegación sugiere que este esfuerzo de reforma incluya el establecimiento de un nuevo organismo =o la reforma de uno ya existente= que actúe como administrador del Poder Judicial.

La Delegación continuará monitoreando los procesos en curso y los debates que se susciten en Guatemala y buscará maneras para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en ese país. La Delegación agradece a todos los participantes y reafirma el ferviente deseo, expresado anteriormente por la Delegación - 2013, de que Guatemala continúe construyendo y mejorando sus instituciones en beneficio del clima de inversión y el bienestar de sus ciudadanos.